

Convocatoria FOROB 2024

Fundación Punta de Mita

Invita a:

Organizaciones Sociales (OS) (agrupaciones comunitarias, asociaciones civiles y Organizaciones de la Sociedad Civil) y Grupos de Base (GB) que promueven el Desarrollo Comunitario en las localidades de la región costera de Bahía de Banderas desde Los Corrales, Jalisco hasta Lo de Marcos, Nayarit; a participar por el **Fondo para las Organizaciones de Base FOROB 2024**, cuyo objetivo es promover el desarrollo comunitario sostenible, mediante el fortalecimiento de capacidades en OS y GB.

Bases

1. Criterios para el otorgamiento del Fondo

1.1. Las OS y GB interesadas en participar podrán solicitar apoyo con un valor de hasta un máximo de \$100,000.00 pesos, para la implementación de un proyecto que promueva el desarrollo comunitario.

1.2. Las OS y GB participantes deberán demostrar que implementarán su proyecto bajo el enfoque de Desarrollo de Base el cual es entendido por FPM como la capacidad colectiva de una comunidad para identificar sus necesidades, recursos personales y comunitarios disponibles, y actores clave, para generar iniciativas estratégicas y emprender acciones de solución comunitaria, que les permita avanzar hacia su desarrollo y la garantía de sus derechos; esto quiere decir que, en la implementación de su proyecto, incorporarán los siguientes elementos:

- a. Que involucre a las personas de la comunidad como participantes activos.
- b. Que su diseño y ejecución se desarrolle desde procesos participativos y democráticos.
- c. Que mejore la capacidad colectiva de los participantes para identificar, entender y atender las necesidades que ellos mismos identifiquen como importantes y prioritarios.
- d. Que desarrolle en los participantes la capacidad de continuar impulsando el desarrollo de su comunidad.
- e. Que mejore el bienestar material y comunitario de los participantes.
- f. Que genere alianzas y sinergias con actores clave, para el logro de sus objetivos comunitarios.
- g. Que incorpore estrategias comunitarias para la sostenibilidad del proyecto.
- h. Que promueva la construcción del tejido social.
- i. Que contribuya a la garantía de derechos de grupos vulnerables.

1.3. El proyecto deberá contar con una contrapartida¹ monetaria y en especie equivalente 1 a 1 del presupuesto total a solicitar.² Para mejor información sobre qué es una contrapartida descargue el siguiente PDF o visite la siguiente liga: https://www.iaf.gov/wp-content/uploads/2022/10/IAF-Manual-Contrapartidas-Spanish_508.pdf

1.4. Las OS y GB participantes, deberán considerar que su proyecto esté alineado a alguna de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (Se pueden consultar en la siguiente liga: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

1.5. Enviar su propuesta en formato y periodo establecido por la FPM (véase el punto 3. de esta convocatoria), adjuntando todos los documentos solicitados.

1.6. Comprometerse a la entrega de informes parcial y final en las fechas establecidas.

1.7. Llevar a cabo firma de carta compromiso.

¹ Una **Contrapartida** sirve para identificar los recursos aportados por las Organizaciones, lo cual demuestra que está comprometida con su proyecto y es capaz de llevarlo a cabo. Hay 2 tipos de contrapartida:

1. En efectivo, dinero.
2. En especie, compuesta por todo tipo de bienes y servicios aportados a la iniciativa, que de otra manera habría que comprar o alquilar. Y a estos bienes y servicios se les asigna un valor monetario.

² La contrapartida monetaria deberá ser mínima al 10% y el resto en especie.

2. Criterios de elegibilidad

2.1. Podrán participar OS y GB que trabajen por el Desarrollo Comunitario en la región costera de Bahía de Banderas, entendiendo como región costera a las comunidades y/o ciudades ubicadas en la zona costera desde Los Corrales, Jalisco hasta Lo de Marcos, Nayarit.

2.2. Las OS y GB participantes deberán asegurarse de que sus proveedores reciban pagos mediante transferencia, emitan facturas, presenten Constancia de Situación Fiscal y opinión de cumplimiento positivo actualizadas, y que estén de acuerdo en que la emisión de pago se realice a contra factura. Sólo se emitirán pagos en esta modalidad.

2.3. Las OS y GB deberán asegurarse de que los productos adquiridos para la implementación de su proyecto no sean producidos con trabajo infantil forzado o por endeudamiento.

2.4. No se podrán incluir gastos relacionados con compra de propiedades, pago de renta de oficina o inmuebles, pago de servicio de bienes inmuebles como luz, agua, teléfono, gas, internet, etc., compra de activos tales como equipos de cómputo, vehículos, motonetas, transportes marítimos, etc., o cualquier refacción, servicio de mantenimiento o reparación de estos activos, seguros para viáticos o bienes inmuebles, viáticos, gastos administrativos, pagos de nómina o asimilados a salarios, o cualquier otro gasto que no esté relacionado directamente con el funcionamiento del proyecto.

2.5. No se aceptarán propuestas relacionadas con temas políticos o religiosos.

2.6. No se aceptarán propuestas que intenten influir sobre legislación alguna mediante la comunicación con cualquier funcionario gubernamental, empleado o

miembro de un órgano legislativo, ni mediante intento alguno de modificar la opinión del público en general.

2.7. No se aceptarán propuestas que intenten influir sobre el resultado de elección pública alguna, ni para organizar, directa o indirectamente, campañas de registro de votantes

2.8. Los proyectos podrán ejecutarse dentro de un periodo que comprenda la primera semana de marzo 2024 hasta la última semana de septiembre de 2024.

3. Recepción de propuestas

3.1. La propuesta deberá presentarse en el *Formato de presentación de proyectos* (Anexo 1) proporcionado por la FPM, el cual podrá ser descargado en la siguiente liga www.fundacionpuntademitamexico.org/convocatorias/FOROB-2024, o bien podrá solicitarlo vía correo a la siguiente dirección: rureta@fundacionpuntademitamexico.org dirigido a Rosario Ureta, Coordinadora de Fortalecimiento de la Sociedad Civil de FPM.

3.2. El *Formato de presentación de proyectos* (Anexo 1) deberá enviarse en formato digital a partir de las 00:00 horas del 15 de enero de 2024 y a más tardar el día 15 de febrero de 2024 hasta máximo las 23:59 horas al correo rureta@fundacionpuntademitamexico.org con asunto: “Solicitud FOROB 2024” dirigido a Rosario Ureta, Coordinadora de Fortalecimiento de la Sociedad Civil de FPM.

3.3. Junto con el *Formato de presentación de proyectos* (Anexo 1), se deberán adjuntar los siguientes documentos de la OS o GB que presenta la propuesta:

Organización social o Grupo de base legalmente constituida	Organización social o Grupo de base no constituida
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del documento fundacional de la organización o grupo (acta constitutiva). ✓ Poder notarial del representante legal. ✓ Copia de identificación oficial del representante legal (INE o pasaporte). ✓ Constancia de situación fiscal emitida en los últimos tres meses. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta que avale la existencia de la organización o grupo y las personas que la componen. Anexar evidencia en caso de contar con ella, ej. fotografías, notas de medios de comunicación, etc.

<ul style="list-style-type: none">✓ Opinión de cumplimiento en positivo no mayor a un mes.✓ Copia de comprobante de domicilio de la organización.✓ Si es donataria autorizada, agregar imagen de autorización en el DOF 2024	<ul style="list-style-type: none">✓ Carta de conformidad firmada por al menos tres personas integrantes de la organización o grupo donde se nombre a un representante.✓ Copia de identificación oficial del representante (INE o pasaporte).✓ Copia de comprobante de domicilio de la organización o grupo, o en su caso del representante.
--	---

Nota: Para cualquier información adicional, aclaración o duda sobre esta convocatoria, las OS y GB interesadas en participar, podrán enviar un correo electrónico a la dirección: rureta@fundacionpuntademita.org, o comunicarse al teléfono: 329 291 5053/ 329 291 6692 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas con Rosario Ureta, Coordinadora de Fortalecimiento de la Sociedad Civil de FPM.

4. Selección de proyectos

4.1. El proceso de selección se realizará a través de un comité valuador por al menos tres integrantes que cuenten con conocimientos en desarrollo comunitario y enfoque de desarrollo de base.

4.2. Para la selección de proyecto, se valorará lo siguiente:

- a. El beneficio que aportará el proyecto a la comunidad; vinculado a la promoción de la participación activa y capacidad colectiva para identificar,

entender y atender necesidades, así como la capacidad para continuar impulsado el desarrollo de la comunidad.

- b. Se seleccionarán a un máximo de 5 proyectos.

NOTA: La decisión emitida por el Comité será inapelable.

6. Consideraciones

6.1. Las propuestas que no cumplan con los criterios anteriores no serán consideradas.

6.2. El recurso se entrega a través de pagos directos a proveedores y contra factura, la gestión de estos pagos está a cargo de la OS o GB, siempre con el acompañamiento de FPM.

7. Publicación de resultados

7.1. La convocatoria tendrá una vigencia del 15 de enero al 15 de febrero del 2024, cuyas bases se encontrarán disponibles para su consulta en la página web (<https://www.fundacionpuntademita.org>) y redes sociales (@Fundación Punta de Mita) de la fundación.

7.2. Los resultados se publicarán a partir del 1 de marzo de 2024 en la página web (<https://www.fundacionpuntademita.org>) y redes sociales (@Fundación Punta de Mita) de la fundación.

7.3. En caso de ser una de las OS o GB que se apoyará, se le notificará mediante correo electrónico o cualquier otro medio de contacto que hayan brindado a la Fundación.

8. Compromisos

8.1. La OS o GB que se apoyará, deberá firmar una carta compromiso donde se establecerán sus responsabilidades, los tiempos y formas de ejecución del proyecto, los derechos de uso de imagen, confidencialidad de datos, así como para el otorgamiento de créditos correspondientes a la Fundación, en cualquier forma de difusión que realicen.

8.2. Las OS o GB a apoyar, deberán estar en comunicación constante con la Coordinación de Fortalecimiento de la Sociedad Civil a cargo de Rosario Ureta mediante correo electrónico rureta@fundacionpuntademita.org, para resolver dudas, programar pagos a sus proveedores y compartir sus avances para fines de comunicación.

8.3 A las OS o GB seleccionadas como ganadoras se les brindarán dos sesiones de fortalecimiento de sus proyectos con duración de dos horas 1:1 con un consultor experto, y dos revisiones de documentos.

8.4. Las OS o GB que se apoyarán, recibirán al menos una visita de monitoreo y otra visita al cierre del proyecto, por parte de FPM.

8.5. Las OS y GB deberán entregar informes parciales en formato y periodicidad establecidas por FPM, además de un informe final que integre las evidencias (listas de participación, fotografías, videos, etc.) y la comprobación de gastos de contrapartida, según lo solicitado por FPM.

8.6. Las OS y GB se comprometen a participar en una presentación final de resultados.